2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10155 *Resolución por la que se hace público el nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Grupo Técnico de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/13/2009, de 21 de agosto, por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Grupo Técnico de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vista la propuesta elevada por el director gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 4 de julio de 2011 y según lo previsto en la base 10.1 de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Nombrar Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Grupo Técnico de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que han obtenido plaza en el proceso de selección relacionados en el anexo a esta resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.- Asignar a los aspirantes aprobados las plazas ofertadas que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo.

Tercero.- La toma de posesión deberá efectuarse, de acuerdo con lo establecido en la base 10.2 de la Orden de la convocatoria, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo por causas imputables al interesado no justificadas.

Cuarto.- El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

Sirva la presente resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 13 de julio de 2011.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
M.ª José Saénz de Buruaga Gómez.

CVE-2011-10155

ANEXO

CATEGORÍA: GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CENTRO	LOCALIDAD
1º	CAMPO RUIZ, ANA MARÍA	13910953R	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
2º	MANJÓN RODRÍGUEZ, JIMENA BEATRIZ	72036237F	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
3º	MUÑOZ SACO, FUENSANTA	30528795K	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
4º	BARRIO MARAÑON, IRENE	13942465A	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA.	TORRELAVEGA
5º	AGUIRREZABAL TRUAN, JESÚS MARÍA	30580831P	GERENCIA ÚNICA DEL ÁREA II: LAREDO	LAREDO

2011/10155

CVE-2011-10155